

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA

Riosucio, Caldas, 15 de febrero de 2024

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo a la señora juez que, el 08 de febrero de 2024 a través de correo electrónico yuyic19@hotmail.com se allegó solicitud de la señora Yully Yoleida Cañas Guerrero en calidad de liquidadora de la sociedad Liceo Ecopedagógico Ingrumá S.A.S, requiriendo el reintegro de la sumas de dineros reconocidas en este proceso¹.

Sírvase proveer.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Riosucio, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 2022-00129-00

Dentro de la presente **Ejecución** adelantada a continuación de proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia** promovida por **Sara Manuela Delgado Betancourt**, contra **el Instituto Educativo Liceo Ecopedagógico Ingrumá S.A.S**, se allegó memorial de la señora Yulli Yoleida Cañas Guerrero designada como liquidadora principal por la sociedad aquí demandada, tal como se desprende del certificado de existencia y representación legal² aportado al presente proceso.

En ese sentido, solicita la señora Yulli Yoleida la entrega de los depósitos judiciales ordenados en providencia de data 15 de enero del año en curso, a través de la cuenta bancaria N° 0550397500004361 del Banco de Davivienda, pedimento que encuentra procedente esta célula judicial, por lo que, se dispone el desembolso de los depósitos judiciales relacionados en la constancia secretaría del 15 de enero de 2024³ a través de transferencia electrónica del banco agrario, a la cuenta antes referenciada de propiedad de la liquidadora designada por la sociedad demandada.

¹ 110SolicitudLiquidacionTitulos

² 11CamaraComercioEnLiquidacion

³ 103AutoTerminaPorPagoTotal15Ene2024

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Trámite: Ejecución a continuación
Ejecutante: Sara Manuela Delgado Betancur
Ejecutado: Instituto Educativo Liceo Ecopedagógico Ingrumá
Radicado: 2022-00129-00

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2568c34512f11465618974f69e0cd92419815fe8f17622346405b769983fb632**

Documento generado en 15/02/2024 03:56:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**